



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios  
Monte Patria, 20 de junio de 2017.**

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 208 del 20 de junio de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile.

**DECRETO ALCALDICIO N° 8075.-//**



1.- **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Docente de Castellano y Filosofía en Educación Media Científica Humanista Nocturna Decreto N° 257 "Educación de Adultos", en el Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria, el presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de junio de 2017, permaneciendo vigente hasta el 22 de diciembre de 2017, sin embargo, cualquiera de las partes puede ponerle término en cualquier momento, bastando para ello dar aviso por escrito a la otra parte, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<b><u>PATRICIA DEL CARMEN CACERES RIOS.</u></b> Profesor de Educación General Básica	N° [REDACTED]	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

CVOE/BCG/LERA/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



**Robinson Lafferte Cortés**

**ALCALDE**